



REGION ANCASH

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2015 – GRA – DRVCS

Huaraz, 27 de octubre del 2015

VISTO:

Los valores arancelarios de los Planos Prediales de los Distritos en la Jurisdicción de la Región Ancash, remitidos por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante email de fecha 05 de octubre del presente año para su aprobación correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art. 188°, señala que “La descentralización es una forma de Organización Democrática y constituye una Política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del País. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales. Los poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentraliza de acuerdo a ley”;

Que, la ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el sector ejerce competencias compartidas, con los Gobiernos Locales en las materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como funciones conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el País;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM aprueba “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del 2008”, y con Resolución Ministerial N° 829-2008 – VIVIENDA, el “Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen en la



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** aprobar los valores arancelarios de los planos prediales de los Distritos de la Jurisdicción de la Región Ancash, vigentes para el ejercicio fiscal 2016, que se detallan a continuación:

**Con inspección ocular,** 02 distritos de la Región Ancash: Huaraz, Independencia.

**Sin inspección ocular,** 30 distritos de la Región Ancash: Aija, Llamellin, Cajacay, Chiquian, Huallanca, San Luis, Comandante Noel (Tortugas), Chavin de Huantar, Huari, San Marcos, Culebras (La Caleta Culebras), Huarmey, Piscobamba, Cabana, Pomabamba, Catac, Caraz, Chimbote, Nuevo Chimbote (Buenos Aires), Coishco, Santa, Yungay.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Directoral en copia certificada legible y un juego de planos prediales aprobados a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Hugo Luis Mautino Pérez*  
E. CIP Hugo Luis Mautino Pérez  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 34502